

día 17 de Diciembre de 2011, en donde los niños/as realizarán los dibujos, que serán expuestos en la misma carpa, la valoración se realizará al final de la jornada y seguidamente se hará la entrega de premios.

4.- Condiciones de participación.

Para participar se deberá realizar una previa inscripción en la categoría correspondiente, dicha inscripción se realizará durante la tarde del viernes 16 de Diciembre de 2011, en la misma carpa instalada en la Plaza de las Culturas a partir de las 18,00 h. y durante la mañana del día 17 de 10,00 a 10,30 horas.

Los dibujos deben ser entregados en el formato oficial que se entregará en el momento de la participación, indicando en la parte posterior del mismo el nombre y edad de cada concursante.

Todos los menores deberán ir acompañados de un adulto.

Los participantes conceden a los promotores del concurso los derechos de distribuir, mostrar y reproducir los dibujos presentados, que en ningún caso se explotarán comercialmente, en cualquier medio sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

5.- Jurado y normas de funcionamiento.

El jurado del concurso estará formado por tres miembros:

Mercedes Gómez Gómez (Presidenta), personal de la Consejería de Cultura y Festejos

M^a Isabel Maza Pérez (Secretaria), personal de la Consejería de Economía y Hacienda.

Diego Jesús Sánchez Martínez (vocal), personal de la Consejería de Cultura y Festejos

Los ganadores de cada categoría serán aquellos dibujos que hayan contado con un mayor número de votos por parte del jurado.

6.- Premios.

El jurado no podrá declarar desierta la convocatoria.

Todos los niños/as recibirán un obsequio por su participación.

Se establecerán dos premios, compuestos por lotes de material escolar, por categoría:

1^a Categoría por valor de 115 €

2^a Categoría por valor de 185 €

3^a Categoría por valor de 240 €

7.- Aceptación de las Bases.

La Consejería de Economía y Hacienda y el Jurado se reservan el derecho a adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso, sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

La presentación al Concurso supone la plena aceptación de sus Bases.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla a 7 de diciembre de 2011.

El Secretario Técnico de la Consejería Economía y Hacienda. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES

TERRESTRES

2848.- ORDEN, 1733 de 28 de noviembre de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar durante el año 2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Real Decreto 1032/2007 de 20 de julio (BOE 02/08/07) por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, establece en su artículo 14 que los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, deberán superar, en un plazo no superior a los 6 meses contados desde dicha finalización, un examen que versará sobre el contenido de la materias incluidas en el anexo I.